

DIRECTORIO
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 004/2024

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNAR PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECUPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVOS.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095 de 6 octubre de 2022

La Resolución de Directorio N° 098/2022 de 25 de octubre de 2022 que aprueba el Reglamento de Recepción y Administración de Cartera de Créditos.

La Resolución de Directorio N° 049/2023 de 14 de marzo de 2023 que aprueba el Reglamento de Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del Banco Central de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 del Reglamento de Recepción y Administración de Cartera de Créditos y el Artículo 5, parágrafo I del Reglamento de Recepción, Administración y Disposición de Bienes Realizables del Banco Central de Bolivia, señalan que el Comité de Recuperación y Realización de Activos (CRRA) estará conformado por dos miembros del Directorio, designados por el Directorio del BCB y uno de ellos asumirá la presidencia del CRRA.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar al Director a.i. Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert como Presidente del Comité de Recuperación y Realización de Activos y como miembro de dicho Comité al Director a.i. Gumercindo Héctor Pino Guzmán, para la gestión 2024. Este nombramiento se extenderá hasta la designación de nuevos miembros del Comité de Recuperación y Realización de Activos para la gestión 2025.





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 004/2024

La Paz, 02 de enero de 2024

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho,
Gumerciendo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Perez Cueto Eulert

